



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



No. 1252

PROTOCOLIZACIÓN

**DE ACTA NUMERO 3 DE LA
COMPAÑÍA UNION
ELECTRICA S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, 28 DE MAYO DEL 2002

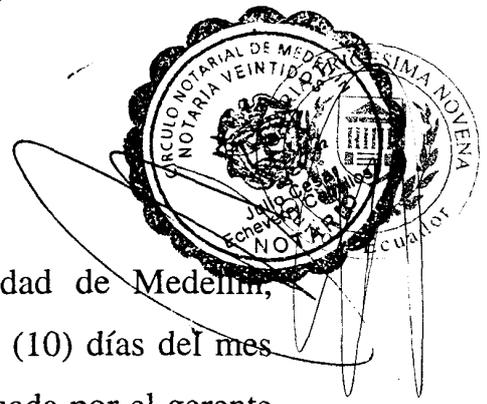
Di 3 copias

(L.A.C.)

Act 3 - 6 -

CUMPLIDO 41

ACTA NO.03



Sesión del día 10 de Diciembre de 2001 En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquía, República de Colombia, a los (10) días del mes de Diciembre, siendo las 08:00 AM. , previa citación efectuada por el gerente de la sociedad el día 03 de Diciembre de 2001, se reunió, la Junta Directiva de UNION ELECTRICA S.A., en las oficinas de la Gerencia de la Sociedad, ubicadas en esta ciudad. Asistieron sus miembros principales y suplentes: Doctores JESUS EFRAIN OSSA GÓMEZ, TERESA DE JESUS HOYOS ALZATE, CARMEN LIA HOYOS ALZATE, NORBEY OSSA GOMEZ, JOSE JULIAN LOPEZ HOYOS, CAROLINA LOPEZ HOYOS. Presidió la reunión la Señora TERESA HOYOS ALZATE Actuó como secretaria la señora CARMEN LIA HOYOS ALZATE.

0000034

Luego se siguió con el siguiente orden del día previamente aprobado:

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR:

La secretaria dio lectura al Acta No.02 correspondiente a la sesión del día 06 de Noviembre de 2001, la cual fue aprobada por unanimidad y sin observaciones.

2- AUTORIZACION DE APERTURA DE SUCURSAL DE UNION ELECTRICA S.A EN EL ECUADOR.

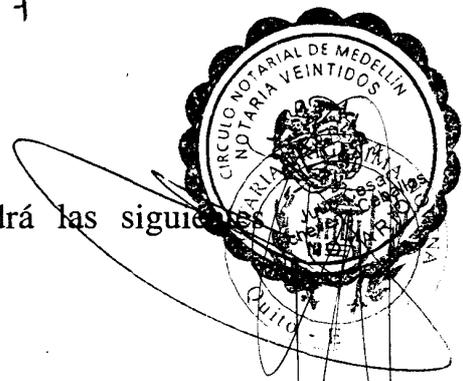
Los miembros de la Junta directiva de la Sociedad Union Electrica S.A en uso de las facultades establecidas en el Art. 29 Numeral 7º Capitulo VII de los estatutos sociales de la compañía, autorizan la apertura de una sucursal de



Siete - 7 -

CINCO 5

MEDELLIN



Union Electrica S.A. en el país Ecuador, la cual tendrá las siguientes características:

Domicilio : Distrito Metropolitano de Quito

Capital : US\$2.000

Poder de Representación: Para este efecto la Junta Directiva autoriza al gerente de la Sociedad Señor Efrain Ossa Gómez, para otorgar poder especial de representación a quien él considere apto para ser el representante de Union Electrica S.A. en dicho país.

Se recomienda al gerente iniciar los tramites correspondientes.

Siendo las 09: 30 A.M. se terminó la sesión.



TERESA HOYOS ALZATE
Gerente

CARMEN LÍA HOYOS ALZATE
Secretaria

Esta acta es fiel copia tomada del libro de actas de Junta Directiva de la sociedad Unión Electrica S.A. registrado en la Cámara de Comercio de Medellín en el libro VII, folio 509 número 12719 de la pagina 01 a la 100.

CARMEN LÍA HOYOS ALZATE
Secretaria



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Pablo Mora Salazar, Abogado con matrícula profesional número tres mil setecientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Trigesimo Novena a mi cargo, en dos fojas útiles EL ACTA NUMERO **0000036** TRES DE LA COMPAÑIA UNION ELECTRICA S.A. de todo lo cual doy fe, otorgando tres copias.- En Quito, a veintiocho de mayo del año dos mil dos.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Canton Quito

Se protocolizó ante mi, Notario Trigesimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEL ACTA NUMERO TRES DE LA COMPAÑIA UNION ELECTRICA S.A.,** firmada y sellada en Quito, a veintiocho de mayo del año dos mil dos.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Canton Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

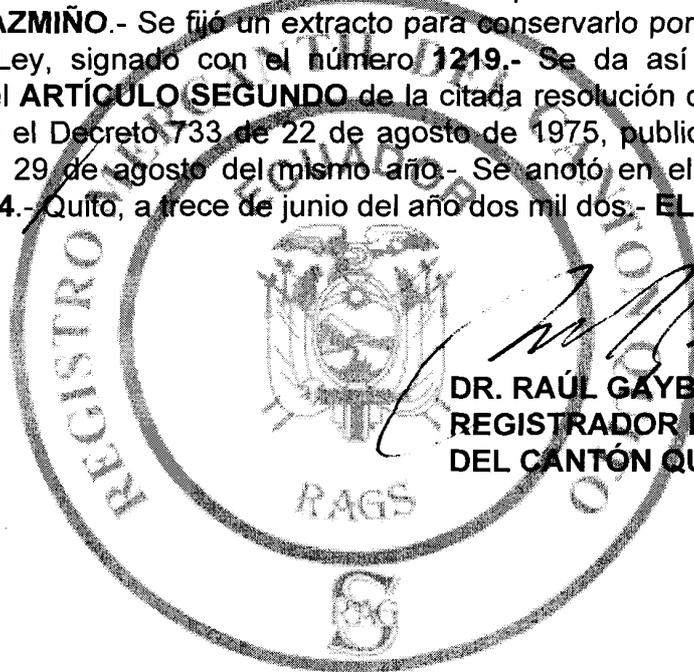


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000037

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO** del señor **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 31 de mayo del 2.002, bajo el número **1985** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las **PROTOCOLIZACIONES** efectuadas ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **FERNANDO ARREGUI AGUIRRE**, de 20 y 28 de mayo del 2.002, que contienen los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA "UNIÓN ELÉCTRICA S.A."** y del **PODER** conferido a través del Gerente de la Compañía a favor del señor **JORGE BURBANO PAZMIÑO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1219**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020374**.- Quito, a trece de junio del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-